Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

Y en fee dello, Cumpliendo con lo mandado Dosta presente quinze y siete cuenta della de Cieza, a que me refiero. Fecho en Vemte. Setes. ochenta y cinco

Dn. Juan Manl. Luzuriaga

Decreto de 24 de Feb.o

En la Villa de Cieza a veinte y quatro de Feb.o de mil setez.s ochenta y cinco, los Sres. Dn. Ygnazio Maria de Funes Villa Abogado del Ylt.re Colegio de la Ciudad de Sevilla, Alc.de mayor de esta dha. Villa y su Partido por S.M. y Gov.or interino della, por ausencia del Sor. Prop.rio Dn. Fran.co Perez Pinero Alferez mayor, Dn. Mathias Antonio Marin Alguazil mayor Ingerso. Dn. Sebastian de Rueda, mayor de hermandad, Dn. Pedro Bermudez y Marin, Dn. Pasqual Amigo y Marin, tente. de Prevon, Vindicio Fiscal con voz y voto, Dn. Josef Diaz, Regor. Dn. Manuel Roldan Yarza, fiscal, Dn. Eusebio Ecco. Deputado del Comun, y Dn. Pedro Fran.co